



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9403
Fecha:	17/12/2019

CO-2019/000002090

RESOLUCIÓN.-

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 8919 de fecha 3 de diciembre de 2019, mediante la cual se procede a la aprobación del expediente de obras “INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN (VILLANUEVA DE LA REINA, ESCAÑUELA, MARMOLEJO Y ARJONILLA) **EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL**”, ascendente a 399.002'45 euros.

Advertidos errores en los apartados nº 15 “Garantía definitiva” y en el nº 19 “Criterios de Adjudicación”, Criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre 2):

PRIMERO: DONDE DICE:

- 15.- Garantía definitiva. (Cláusula 20)
5 por 100 del precio final ofertado excluido el IVA.
Constitución mediante retención en el precio:
Procede: SI

DEBE DECIR:

- 15.- Garantía definitiva. (Cláusula 20)
5 por 100 del precio final ofertado excluido el IVA.
Constitución mediante retención en el precio:
Procede: NO PROCEDE

SEGUNDO: DONDE DICE

-Criterios valorables en cifras o porcentajes (SOBRE 2)

Nº	Descripción del criterio (VA)	Fórmula	Ponderación (75 %)
3	Plazo Garantía (PG)	<p>Valoración de la garantía global de la instalación terminada</p> <p>Expresión matemática de valoración:</p> $PG_i = 15 \cdot \frac{G_i}{G_{max}}$ <p>PG_i Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i G_i Total plazo de garantía en años, ofertado en la oferta i G_{máx} Plazo de garantía determinado por un umbral de saciedad G_{máx} = 2 x G_{medio} Siendo G_{medio} el plazo medio de garantía de todas las ofertas válidas</p> <p>Valores especiales de PGi:</p>	15 puntos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bvhZljjybPpMEuieNNEw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	17/12/2019 12:46:15
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	17/12/2019 11:19:06
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/12/2019 17:06:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bvhZljjybPpMEuieNNEw==	WD00TK05
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9403
Fecha:	17/12/2019

		Si $G_i \leq 2$ años $PG_i = 0$ Si $G_i > G_{m\acute{a}x}$ $PG_i = 15$	
--	--	---	--

DEBE DECIR

-Criterios valorables en cifras o porcentajes (SOBRE 2)

Nº	Descripción del criterio (VA)	Fórmula	Ponderación (75 %)
3	Plazo Garantía (PG)	<p>Valoración de la garantía global de la instalación terminada Expresión matemática de valoración:</p> $PG_i = 10 \cdot \frac{G_i}{G_{m\acute{a}x}}$ <p>PG_i Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i G_i Total plazo de garantía en años, ofertado en la oferta i $G_{m\acute{a}x}$ Plazo de garantía determinado por un umbral de sociedad $G_{m\acute{a}x} = 2 \times G_{m\acute{e}d\acute{o}}$ Siendo $G_{m\acute{e}d\acute{o}}$ el plazo medio de garantía de todas las ofertas válidas</p> <p>Valores especiales de PG_i: Si $G_i \leq 2$ años $PG_i = 0$ Si $G_i > G_{m\acute{a}x}$ $PG_i = 10$</p>	10 puntos

Visto el nuevo Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 13 de diciembre de 2019, una vez rectificadas los errores habidos, así como dada cuenta de los mismos a la Secretaría General y a la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la disposición adicional 2ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la rectificación de los errores detectados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado mediante la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 8919 de fecha 3 de diciembre de 2019, en el sentido que figura en la parte expositiva, denominado **INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN (VILLANUEVA DE LA REINA, ESCAÑUELA, MARMOLEJO Y ARJONILLA) EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL”a ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** determinando como procedimiento de contratación por el proyecto de obra, el de procedimiento abierto simplificado, con sujeción al citado pliego y proyecto,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bvhZjIjgybPpMEuieNNEw==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	17/12/2019 12:46:15
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	17/12/2019 11:19:06
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/12/2019 17:06:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bvhZjIjgybPpMEuieNNEw==	WD00TK05
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9403
Fecha:	17/12/2019

procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP.

EXPEDIENTE: CO-2019/000002090

DENOMINACIÓN: INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN (VILLANUEVA DE LA REINA, ESCAÑUELA, MARMOLEJO Y ARJONILLA) EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Base: 329.754'09 Euros	IVA 21%: 69.248'36 Euros	Total: 399.002'45 Euros
------------------------	--------------------------	-------------------------

Valor Estimado: 329.754'09 Euros (IVA excluido)

PLAN: ENERGIA BAJA EN CARBONO 2 PARA 2019

NUM. OBRA: 3

TÉCNICO AUTOR: D. ANTONIO GUINEA DE TORO

TRÁMITE: ORDINARIO.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bvhZjlijybPpMEuieNNEw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	17/12/2019 12:46:15
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	17/12/2019 11:19:06
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/12/2019 17:06:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bvhZjlijybPpMEuieNNEw==	WD00TK05
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

